



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución Nº 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1209/10 se acepta al Ing. Hernán Maximiliano Roque GIANNETTA como aspirante a Doctor en Ingeniería y se designa a la Dra. Liliana FRAIGI como Director de la Tesis "Microbolómetro sintonizable, no enfriado, de imágenes infrarrojas, desarrollado en base a técnicas de micro fabricación MEMS".

Que la mencionada Directora de Tesis manifiesta que resulta necesaria la designación de un Co-Director de Tesis.

Que el Co-Director de Tesis propuesto por la Facultad Regional Buenos Aires posee vastos antecedentes en la temática de la tesis doctoral.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1032 relativa a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

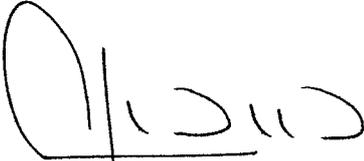
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Carlos CALAZA como Co-Director de la Tesis "Microbolómetro sintonizable, no enfriado, de imágenes infrarrojas, desarrollado en base a técnicas de micro fabricación MEMS" presentada por el Ing. Hernán Maximiliano Roque GIANNETTA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 491/2014



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior